

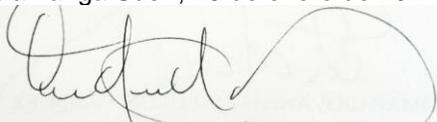


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL
Radicado : 2018-00352-00
Demandante : JOSE RODOLFO HERRERA.
Demandado : **RAMIREZ MARTINEZ SAS.**

Al despacho del señor juez, para informar que la apoderada de la parte demandada, el día 19 de enero de 2021 a las 12:33 p.m., ante el correo Institucional de este Juzgado, presentó recurso de apelación contra la sentencia escritural proferida por este Despacho judicial, de fecha 13 de enero de 2021 y notificada en estado electrónico el día 14 de enero de 2021. Así mismo se informa que el día 19 de enero de 2021, a las 3:41 p.m. la apoderada de la parte demandante, presentó recurso de apelación contra la sentencia escritural proferida por este Despacho judicial el día 13 de enero de 2021 y notificada en estados electrónicos el día 14 de enero de 2021. Provea.

Bucaramanga Sder., 25 de enero de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y por haber sido interpuestos dentro de la oportunidad legal, se concede en el EFECTO SUSPENSIVO los recursos de apelación presentados tanto por la parte demandante JOSE RODOLFO HERRERA, como por el presentando por la parte demandada RAMIREZ MARTINEZ SAS, contra la sentencia escritural de fecha 13 de enero de 2021, proferida por este Despacho judicial.

Se ordena remitir de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia.

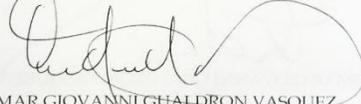
NOTIFIQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **26 DE ENERO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.